

## Panel

### “JUSTICIA PARA TODOS”

#### Panelistas

**María Angélica Gelli — Santiago Kovadloff**

#### Presentación

**Diego Botana**

#### **Diego Botana**

Buenos días a todos. Lo que habíamos pensado, cuando organizábamos el encuentro, era plantear una serie de preguntas que todos nos hacemos casi diariamente. La primera: ¿Hay respeto por el marco normativo legal? Por ejemplo, inserto un comentario: Juan Llach habló anteriormente del presupuesto, lo cito: *“Como clave en el proceso de ordenamiento democrático, por otro lado, tenemos una muy clara ley de superpoderes que lo único que hace es, a ese presupuesto que se aprueba en el Congreso se le reasignan las partidas casi inmediatamente”*. Con lo cual la pregunta cobra actualidad y es permanente, digamos. De ahí una pregunta un poco más profunda. ¿La Constitución sirve? Uno llega ya a preguntarse si realmente lo que tenemos escrito tiene alguna validez o no, y, finalmente, esto da lugar a los permanentes y conocidos marcos de emergencia en donde dice algo así como: *si bien es cierto que hay una Constitución y un marco normativo, no lo es menos que la emergencia hace que eso por el momento no se cumpla*.

Hemos invitado a la doctora María Angélica Gelli y a Santiago Kovadloff. María Angélica, para que nos ilustre y nos explique un poco teóricamente qué le podemos pedir a la justicia, y, de algún modo, si esa justicia realmente puede cumplir en algún momento su función. Y a Santiago, yendo un poquito más al fondo, un poquito más filosófico. Cuál es el problema de que se supone que esas normas, que están planteadas en una ley, no se cumplen, o, de algún modo, todos sabemos que están, pero, no tienen ninguna validez, si se quiere, material o profunda.

Sin más, entonces, le voy a ceder la palabra a María Angélica, dándoles un breve pantallazo de su currículum, que es muy extenso. Pero, básicamente, María Angélica es abogada, especialista en Sociología Jurídica. Profesora de Derecho Constitucional en varias universidades. Entre las que se encuentran la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de San Andrés. Es autora de: *Una Constitución comentada*, cuya lectura recomiendo, muy profunda y realmente muy útil para los abogados. También es coautora de otros libros que se usan mucho en la facultad. Uno es *Constitución y poder político*. Por ejemplo, María Angélica fue precursora en la utilización del método de Análisis de Fallos de la Corte Suprema. Ha recibido el Premio Konex. Es directora del suplemento "Derecho Constitucional" de la *Revista Argentina Jurídica* de La Ley y es miembro también de otras organizaciones del ámbito de derecho constitucional.

## **María Angélica Gelli**

Buenos días a todos. Muchas gracias, Diego, por tu presentación. Me alegra haber oído lo que acaba de decir el doctor Botana acerca del tema que debemos abordar. Él sitúa el problema en el marco de la Constitución, y se interroga acerca de si la cumplimos o no. Nuestro panel ha sido llamado *Justicia para Todos*, formulado como un interrogante. Quizá sería bueno partir, para examinar este problema, de lo que establecieron nuestros padres fundadores cuando sancionaron la Constitución Histórica en 1853. En esa Ley que nos une, pueden encontrarse tres significados de justicia que conviene diferenciar, para situarnos en el momento en que estamos, para examinar qué nos falta, y quizá para proponer algunas posibles mejoras al problema.

En primer lugar, en el Preámbulo de la Constitución, entre los objetivos que se proponen, está el de afianzar la justicia. Se trata de algo más que de crear un Poder Judicial. Tiene que ver con la suma de valores que impregnan la Constitución y que interpelan, no sólo a la estructura judicial, sino a todos los poderes del Estado, y también a los ciudadanos. Hay allí un derecho de acceder a la justicia, pero también un deber de desarrollar políticas públicas que sean justas.

En segundo lugar, en la Constitución se estructura un servicio de justicia, lo que llamamos la administración de justicia. Quizá lo que hoy aparece cuestionado con más nitidez. Hay un mandato a las provincias, también a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al orden federal, para que organicen un sistema de justicia eficaz, que sirva para resolver, o encauzar, los conflictos en normas establecidas. Y por fin, en la Constitución, la justicia es presentada como un poder del Estado, uno de los cuatro poderes del Estado. Porque podríamos convenir en que el Ministerio Público constituye un cuarto poder, por las atribuciones que tiene, por las funciones que se le atribuyen, en orden, por ejemplo, a la persecución de la corrupción administrativa.

En tanto poder, la justicia tiene cómo misión controlar a los otros órganos del Estado. Pero no controlarlos para disputarles espacios, sino para defender, en casos concretos que así lo ameriten, los derechos de los particulares, de las empresas, de las asociaciones, de los habitantes del país. Porque en la República Argentina no existe distinción en punto a nacionales y extranjeros. Esto conviene recordarlo ya que, de cuneado en cuando, aparecen en los discursos ríspidos que oímos, una prevención contra los extranjeros, en particular personas, o contra capitales extranjeros o contra empresas extranjeras que vienen a invertir y a arriesgar capitales y trabajo en nuestro país.

### **Tres sentidos de justicia**

Esos tres significados de justicia son muy amplios. Afianzar la justicia es un requerimiento a toda la política del Estado. Emergen allí una serie de problemas. He elegido cuatro, no porque sean los únicos, sino porque, entre todos los que podemos analizar en el tiempo que nos han dado en este Panel, me parece que hacen centro en cuestiones esenciales que podríamos resolver.

En primer lugar puede señalarse el inusitado aumento de la litigiosidad. En los últimos años, quizá a partir de la gran crisis del 2001, principios del 2002, en algunas áreas de la administración de justicia los litigios crecieron entre un 200 % y un 500 %. La fuente de estos números corresponde al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Lorenzetti. Ese crecimiento requiere, necesariamente, redimensionar la estructura y los recursos con los que se cuenta la administración de justicia, por un lado, y por otro parte, reencauzar la litigiosidad. Porque quizá ha llegado la hora de que pensemos en soluciones a los conflictos, que no pasen, sólo y exclusivamente, por el pleito y el litigio judicial.

### **Seis años de emergencia**

La segunda cuestión, el segundo gran problema que afecta a la justicia se refiere a una cuestión macro. Recién el doctor Lavagna en su exposición señalaba algunos aspectos con los que coincido. Hemos pasado, estamos pasando, seis

años de emergencia declarada por ley. La ley 25.561 sancionada a comienzos del 2002 sigue vigente por sucesivas prórrogas dictadas por el Congreso, la última de ellas vigente hasta el 31 de diciembre de 2007. La ley y sus prórrogas delegaron en el Poder Ejecutivo una cantidad enorme de atribuciones que ha dejado de ejercer el Poder Legislativo, y de rebote, si ustedes quieren, el Poder Judicial. Porque muchas de las atribuciones excepcionales que ejerce el Presidente de la Nación suelen ser declaradas fuera del control judicial, salvo que haya una afectación muy concreta de derechos constitucionales y la disposición ejecutiva padezca de una irrazonabilidad manifiesta. A más de ello, fue reformada la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control. Se modificó, es cierto, un solo artículo, el 37. Popularmente se la conoce como la Ley de Superpoderes. Sin embargo, considero que resulta más grave que los superpoderes reconocidos al Poder Ejecutivo en las leyes de Presupuesto, en la persona del Jefe de Gabinete de Ministros. Porque en el caso de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control se ha modificado una ley ordinaria del Estado sin invocar emergencia alguna –lo que implicaría una vigencia temporal- sino alegando el ejercicio de una atribución reglamentaria de la Constitución.

### **Facultades del Jefe de Gabinete**

Lo voy a poner en términos más sencillos: mediante esa ley se le otorgó al Jefe de Gabinete de Ministros la facultad para redistribuir partidas presupuestarias, no como una atribución de excepción y hasta que finalice la emergencia -a fin de año la ley de emergencia debiera ser derogada- sino como atribución ordinaria de ese ministro. Atribución que mantendrá el Jefe de Gabinete, más allá de la declaración de eventuales emergencias. Este es un punto crucial, porque implica disponer la redistribución las partidas presupuestarias como un ejercicio ordinario, habitual dentro de las atribuciones del funcionario. En los hechos, significa dejar todas las políticas públicas a la decisión de la jefatura del Estado en cabeza del Poder Ejecutivo, con poco control, por cierto, del Poder Judicial.

La tercera cuestión, que es quizá la más conocida, la que reflejan los medios de comunicación con mayor frecuencia es la imputación al servicio de justicia, a la administración de justicia, de su poca o escasa independencia, de su lentitud, de su ineficacia. Las causas de estos problemas son variadas. El problema de la independencia judicial tiene que ver con la historia de la cual venimos, las inestabilidades que han afectado a los integrantes del Poder Judicial. La Corte Suprema, en su composición actual y sobre todo su presidente, están iniciando un camino de fortalecimiento de la independencia judicial, tarea difícil, sobre todo cuando, en ocasiones desde atriles institucionales, se les reprocha a los magistrados las decisiones jurisdiccionales que han tomado o se les indica las que deberían tomar. En fin, se interfiere con ello, directamente y sin delicadeza ni diálogo institucional, en una tarea muy concreta, muy específica y propia e intransferible, que corresponde a los jueces en nuestro país.

### **Premisa insultante hacia los sectores más pobres**

Por fin, el cuarto problema que he seleccionado es el problema que padecemos diariamente, y es el problema de la inseguridad o la falta de seguridad. No voy a dar números, son conocidos por todos, sabemos cuáles son los contornos de esta gravísima situación. Se la enfoca, en general, con una perspectiva ideológica que parte de una premisa verdaderamente denigrante e insultante para los sectores pobres, cuando se piensa y dice que sólo y sólo las dificultades económicas son causa de los problemas de inseguridad. Es una de las causas, no la única y en todos los casos. Sostener que todas las personas de escasos recursos económicos o educacionales son delincuentes resulta discriminatorio, insultante para ellas; implica no advertir ni recordar que nuestro país se construyó con inmigrantes pobres que llegaban sin más capital que su interés por trabajar, su deseo de incorporarse a la Nación. Quienes pudieron educarse y comenzaron a crear un país que, en algún momento, dio esperanzas de progreso y bienestar a todos sus hijos.

¿Qué medidas pueden elaborarse para enfrentar estos cuatro problemas? Yo diría que algunas medidas se han tomado, pueden señalarse en el haber de nuestra sociedad; otras están pendientes aún. En el haber, diría, lo que se está intentando y ya fue señalado: la Corte Suprema de Justicia de la Nación y, en particular su presidente, ha inaugurado, desde el año pasado - este año también se realizó- la llamada Conferencia Nacional de Jueces de todo el país. Allí se están examinando los problemas de ineficacia en el servicio de justicia, de afectación de la independencia del Poder Judicial.

### **Algunas medidas positivas**

Algunas medidas importantes, lo decía al comienzo, son posibles de instrumentar: acotar la creciente litigiosidad que padecemos, por ejemplo recurriendo al arbitraje para cuestiones comerciales. Arbitraje que, por cierto, en algunos momentos ha sido seriamente cuestionado por las autoridades. Sin embargo, la Corte Suprema está considerando la eficacia de este instrumento para resolver algunas controversias; el uso de la mediación, para las cuestiones familiares; la mediación preventiva, para los conflictos laborales-empresariales. Hay mucho por hacer, antes de que los problemas lleguen a la justicia.

Esto en punto a la eficacia. También, se ha planteado la necesidad de lo que la Corte Suprema llama el “Diálogo Institucional”. En primer lugar con los abogados. El presidente de la Corte acaba de asistir a la Decimoquinta Conferencia Nacional de Abogados que se celebró en Salta. Planteó allí la necesidad de establecer políticas públicas consensuadas en materia de educación judicial, en materia de administración de justicia. Hay un propósito claro de examinar cuántos actores sociales están involucrados en la solución del problema de la justicia. Por supuesto, requiere también una respuesta por parte de los otros operadores del derecho que son los abogados. Las restantes medidas las tiene que aportar el poder político. Considero que vivimos en una emergencia jurídica por el desorden normativo que debe cesar. La emergencia económica ya es hora de que la dejemos de lado.

## **Necesidad de derogar ciertas normas**

Debemos, seriamente, revisar, derogar y replantear algunas normas jurídicas que hoy nos rigen. En primer lugar la derogación de la llamada ley de superpoderes, y en segundo término, la definición de lo que haremos con la Ley de Abastecimiento. Esta ley, como sabemos, fue suspendida en su vigencia por un decreto de necesidad y urgencia durante la administración Menem. Se dijo, entonces, que sólo volvería a ponerse en vigencia mediante una ley que declarase la emergencia de abastecimiento. Esa emergencia no fue declarada, ni siquiera durante la gran crisis de 2002. Sin embargo, aquel decreto del Presidente Menem mantuvo la vigencia –pese a la suspensión general de la ley- de delegaciones muy amplias en el Poder Ejecutivo en materia económica, en orden al dictado de normas que rijan la comercialización, intermediación, distribución y producción. Huelgan los ejemplos de lo que ha ocurrido con el manejo de esta norma. Estimo que esta ley debe ser derogada. Los artículos suspendidos son claramente inconstitucionales. Pero las disposiciones que permanecen en vigencia, otorgan al Poder Ejecutivo, a éste o cualquier presidente de la Nación, atribuciones amplísimas que pueden vulnerar dos de las atribuciones que el Congreso dispone a partir de la Reforma Constitucional de 1994.

Por primera vez en la Constitución Nacional, se fijó el objetivo de establecer la *justicia social*, mediante políticas públicas fijadas por ley. Se dispuso, además, la protección de usuarios y consumidores; el deber del Estado de evitar toda forma de distorsión de los mercados. Esta norma constitucional es vital, porque, por un lado, reconoce la existencia del mercado, la libertad económica, la libertad de empresa. Pero, al mismo tiempo, pone en cabeza del Estado el control de las eventuales distorsiones a las leyes del libre mercado y el control de los monopolios legales o naturales. Esa tarea cabe a los poderes públicos provenientes de la elección popular, a fin de que la justicia sea para todos. En consecuencia de la norma constitucional, el Congreso debe reasumir sus funciones y derogar aquellas esas dos leyes a las que me he referido.

## **El diálogo**

Al mismo tiempo, debe instrumentarse el diálogo institucional. El diálogo es escucha de la razón de los otros. Y el diálogo nos salvó a fines del 2001, y a principios del 2002, quizás manteniendo lo que Natalio Botana llamó “el hilo delgado de la institucionalidad”. Fue lo que conocimos como “Diálogo Argentino”. Muchos de los problemas que parecían llevar al precipicio a nuestra Nación, se encauzaron, creo, a partir de políticas muy concretas, que fueron instrumentadas por los poderes públicos e inspiradas por las organizaciones sociales, por las organizaciones del tercer sector que se reunieron en este diálogo. Algunas de esas propuestas concretas se realizaron y fueron exitosas.

Por fin, la sociedad civil: ¿qué nos cabe hacer a nosotros para que la justicia sea en verdad para todos?

En primer lugar, conocer los problemas. Pongo, como ejemplo, el de la seguridad. Se suele decir, sin demasiado análisis, que el problema de la seguridad se soluciona con el aumento de las penas.

## **Tanto los jueces como los fiscales**

El de la seguridad es un problema en el que están involucrados los jueces, pero también los fiscales. Los jueces, según la jurisprudencia de la Corte Suprema, no deben condenar a los procesados si no hay acusación fiscal. Suelo señalar siempre que la sociedad debe mirar con atención qué hacen sus fiscales. Porque muchos de los entorpecimientos, de los bloqueos que pueden afectar a la aplicación de la ley penal, pueden provenir tanto de las ineficacias del Poder Judicial como de las del Ministerio Público, de los fiscales que retraen la persecución penal. Además, en el problema de la seguridad, están involucrados los medios de comunicación social. Hay aquí una verdadera cuestión pendiente que no debe desconocerse. ¿Qué pueden hacer los medios de comunicación? ¿Qué es lo que no hacen cuando justifican algunas acciones, como decía al principio, como consecuencia de la situación social de sus actores?

A más de conocer los problemas en toda su complejidad pueden exigir a los poderes públicos la implementación de las soluciones. Accionar cada uno de nosotros en lo que podríamos llamar la “ética de las conductas”. Por medio, en general, del sufragio. Existen muchos otros mecanismos en particular, que cada uno de nosotros puede emplear, en las áreas en las que nos movemos, podemos hacer sentir, al poder político, la fuerza de la sociedad civil. Quienes son empresarios, a través de la publicidad, pueden enviar mensajes muy concretos, como anunciantes en los programas de televisión y radio, a los medios gráficos, al poder político.

### **No justificar el silencio**

Por último, la sociedad civil debe pronunciar la verdad, su verdad, debe *pronunciarse*. Me pareció muy sugestiva la pregunta que hizo alguno de ustedes hace un momento al doctor Lavagna: “¿Por qué la sociedad argentina guarda silencio?”. En particular creo que es porque somos más individualistas que liberales. El liberalismo de la Constitución es un liberalismo personalista que implica derechos y deberes. Esos deberes sugieren que, además de reclamar lo que nos corresponde en justicia, tenemos una responsabilidad social de hablar oportuna e inoportunamente, por nosotros mismos o por nuestras asociaciones. El silencio puede comprenderse después de crisis muy agudas como las que hemos vivido. Pero, aunque pueda comprenderse, me parece que ya, en este momento de nuestra historia, no puede justificarse más. Muchas gracias.

### **Diego Botana**

Muchas gracias, María Angélica, por tu presentación. Vamos a seguir ahora con Santiago, quien nos va a ilustrar sobre cuáles son estas causas profundas de tantos incumplimientos que de algún modo María Angélica justificó.

Santiago es filósofo, se graduó en la Universidad de Buenos Aires. Es ensayista, poeta, autor de relatos para niños. Es profesor honorario de la Universidad Autónoma de Madrid. Es colaborador permanente del diario *El País*,

en donde lo leo asiduamente, y ha obtenido numerosas becas y distinciones nacionales y extranjeras.

## **Santiago Kovadloff**

Encuentros como este, creo yo que responden a una finalidad inminente. En ellos se encuentra ganar contemporaneidad. Aprender a encarar los problemas, de modo tal que nuestro enfoque no adolezca de una senilidad desmedida que nos desactualice y nos margine de la posibilidad de encontrar respuestas acordes a las características de los desafíos del presente. El proyecto no es novedoso, es indispensable. El hombre no tiene asegurada su pertenencia a la contemporaneidad. La contemporaneidad es siempre una conquista tan indispensable como creativa. No es lo mismo ser coetáneos que contemporáneos. La coetaneidad es una fatalidad cronológica y biológica. Somos hombres y mujeres del siglo XX, por una noche, más o menos afortunada, en las que nos tocó nacer. Pero contemporáneos se llega a ser con esfuerzo. El esfuerzo, creo yo que importa señalar aquí, es el que permite entender el punto de intersección entre lo privado y lo público, entre lo propio y lo ajeno. Se alcanza la contemporaneidad en el momento en el cual esa interdependencia es advertida. Mientras esa interdependencia no sea advertida, y lo propio y lo ajeno, y lo privado y lo público actúen en escenarios no interdependientes, aún no hay subjetividad. Se es sujeto en el momento en el cual esa interdependencia es advertida y asumida. Sujeto en el sentido de protagonista. Protagonista en el sentido de productor de interpretaciones acerca de esa interacción, y de propuestas para acentuar esa interdependencia y su funcionalidad.

## **Crisis de subjetividad**

Yo diría que la Argentina es un país en el que estamos viviendo una fuerte crisis de subjetividad; es decir, en donde la subjetividad se encuentra en una etapa de gran decrecimiento. Hay muchos peligros que amenazan la supervivencia de nuestra especie: la guerra, en la cual ya estamos; las tensiones sociales, que no necesariamente desembocan en un enfoque bélico pero que generan un alto grado de incompatibilidad recíproca entre los pueblos; la crisis ambiental, nacida de la concepción de la naturaleza como objeto de dominio. Pero también otra: la crisis de la subjetividad.

Tal vez podamos sobrevivir como especie, en el sentido de durar, pero habrá que ver si podemos seguir siendo personas o no. No está escrito en ningún lado que ese porvenir esté asegurado. Si duración no es lo mismo que la calidad de la existencia, tal vez podamos eludir, con más seguridad los riesgos derivados de la amenaza de extinción objetiva de nuestra especie. Pero no sé si estamos encarando adecuadamente los riesgos derivados de la extinción subjetiva de nuestra especie. Y el riesgo de extinción subjetiva de nuestra especie, a mi entender, tiene que ver con una profunda crisis de la espiritualidad contemporánea. Vamos a ver si puedo precisar qué entiendo por espiritualidad contemporánea. El problema de la significación del otro ha cobrado una dramática actualidad en el marco de la etapa globalizadora en el que nos encontramos.

### **Cuatro momentos globalizadores anteriores**

¿En qué etapa de la globalización nos encontramos? Podríamos caracterizar la existencia de cuatro momentos globalizadores que precedan al actual. Pero no sólo lo preceden, interactúan con él. No obstante, por una cuestión simplemente metodológica, los voy a plantear en forma sucesiva. La primera globalización que nosotros conocemos es la romana, da lugar en el Imperio Romano. Ese fue el primer intento de crear un mundo interdependiente con un centro. La segunda globalización que tuvo lugar fue la expansión apostólica de la fe cristiana. La tercera globalización a la que vamos a aludir es la que tuvo que ver con el descubrimiento de América y lo que implicó la aparición de lo americano, el mundo nuevo. La cuarta globalización es la que surge a partir de la propuesta de los derechos universales del hombre. Son todas estas; en distintos ordenes jerárquicos, pero son todas estas tentativas de encontrar la unificación. Algunas acentuando más que otras el papel de la alteridad, el papel del otro, el significado del prójimo. Obviamente en la fe cristiana esta está acentuada, y en la romana, no.

En el orden del descubrimiento de América pasamos por todas las alternativas, nacidas de la necesidad y de la dificultad para reconocer al otro. En el

campo de los derechos humanos ya sabemos que a fines de siglo XVIII las mujeres no formaban parte de ellos.

### **La globalización actual**

¿Cuál es hoy el rasgo distintivo de esta globalización que vivimos? ¿Qué tiene que ver con nosotros en particular? El rasgo distintivo de la quinta globalización es la evolución del espacio y el tiempo, la irrupción del orden virtual en virtud del desarrollo de la tecnología y la irrupción de un repertorio de dilemas que comprometen el porvenir de la integración planetaria. Esta quinta globalización está siendo llevada a cabo con un espíritu primordialmente tecnocrático. Los riesgos que se derivan de este hecho son decisivos. Si los sabemos encarar es probable que tengamos un porvenir cuantitativamente más alto que si no lo sabemos encarar.

El punto fundamental en el proceso de la globalización tecnocrática es la disociación entre ética y eficacia. La tecnocracia tiene como meta fundamental la reducción de lo ético a lo eficaz. Y lo eficaz se mide en términos de rentabilidad. Las relaciones que esto tiene con el tema de la justicia creo que son obvias pero igual lo voy a especificar. Comienzo con una anécdota, que es una advertencia. Pertenece a un gran físico inglés contemporáneo, Lord Eddington, uno de los hombres que mejor estudió la física einsteniana y desarrolló muchísimas de sus consecuencias en el análisis de la estructura de la naturaleza. Era inglés, y lo que cuenta remite al humor inglés. Dijo él: “Todo físico sabe que su mujer no es más que un conjunto de átomos y de células. Ahora bien, si la trata así, la pierde”.

### **Dentro y fuera del laboratorio**

La pierde porque confunde lo que hay adentro del laboratorio con lo que hay afuera. La pierde porque, si dentro del laboratorio un repertorio de variables resulta suficiente para determinar en términos diagnósticos y descriptivos qué es lo real, lo que espera a ese físico fuera del laboratorio es infinitamente más complejo. ¿Por que? Porque entran a jugar valores que no juegan dentro del

laboratorio. El mundo fuera del laboratorio no cabe en una descripción. ¿Por qué? Porque requiere interdependencia dialógica, encuentro afectivo. Un mundo dominado por la tecnocracia es un mundo que, con las variables del laboratorio, intenta jibarizar el exterior del laboratorio para hacerlo caber dentro de él. Se puede. No olvidemos nunca que se puede.

La pregunta es por el costo, y por el posicionamiento nuestro frente a ese costo. Estamos en un momento en el que hemos confundido la capacitación técnica con la cultura, la idoneidad profesional con el sentido moral de nuestra vida. El mercado con el escenario de desarrollo de nuestra subjetividad. Creemos haber dejado atrás las demandas de la religiosidad. Vivimos en un mundo secularizado. Puede decirse que a mediados del siglo XVIII hemos preparado la salida de la lectura religiosa de la experiencia del sujeto y que hemos llevado adelante en forma progresiva una recalificación de lo real en términos de eficacia presunta.

### **Progreso sin subjetividad**

A fines de la Modernidad, quiero decir, en los albores de la Segunda Guerra Mundial, y durante su desarrollo y su posterioridad, hemos venido a descubrir un escándalo fundamental: que el progreso del que hablamos no incluye la subjetividad. Es decir, que es posible un extraordinario desarrollo tecnológico al servicio de una idea muy pobre de la interdependencia y del encuentro con el prójimo. No es necesario volver a hablar de los campos de exterminio, sólo basta con recordarlos someramente.

Pero lo cierto es que el desarrollo objetivo que hemos alcanzado redundó en la forma más inesperada, en la aparición de una forma espuria de religiosidad dominante. Idolatramos los objetos. Hemos convertido a los objetos, mediante los cuales nos apropiamos del mundo, en materia de idolatría. Consistimos subjetivamente en los medios de comunicación de que disponemos. No tenemos medios de comunicación; consistimos en los medios de comunicación de que disponemos. Fuera de esos, no hay ingreso a la subjetividad.

Otra anécdota: Oscar Wilde visitó New York a fines del siglo XIX. Célebre como era, fue recibido en el puerto por una infinidad de admiradores y entre ellos un grupo de empresarios. Este grupo de empresarios lo llevó, luego de ofrecerle un ramo de rosas, a un salón contiguo donde le mostraron, empotrada en una pared, una caja de maderas con dos sostenes en la parte superior de metal y entre ellos un tubo. Una manivela lateral y un disco en el centro permitieron al anfitrión de Oscar Wilde decirle: *“Mire, señor, si usted levanta el tubo y se lo aplica al oído, mueve la manivela y disca en menos de un minuto y medio esta usted hablando con Boston. Esto se llama teléfono”*. Wilde se quedó pensativo y lo respondió: *“Y dígame, ¿hablando de qué?”*. Pues este es el problema.

### **Contra la idolatría de los objetos**

Quiero ahorrarles un disgusto, yo no estoy contra la tecnología, estoy contra la idolatría. La idolatría es la capacidad de convertir en dioses a los objetos y en reducir la subjetividad a su servicio. No somos ateos porque no creemos en Dios, somos ateos porque creemos en las máquinas. En consecuencia, la rebelión de este estado de cosas exige capacidad de duelo. La disociación entre progreso objetivo y anemia subjetiva exige capacidad de duelo. Mientras sigamos creyendo que la realización de la persona pasa por sus logros cuantitativos estamos restando. ¿Qué significa ser humano? Es una pregunta en desuso.

### **El don de la contemplación**

Quiero señalar un solo rasgo del ser humano, por lo tanto un rasgo cuya subsistencia está comprometida. El ser humano es una existencia contemplativa. Es el único ser viviente que tiene el don de la contemplación. Ninguna otra especie viva que nosotros conozcamos es capaz de detenerse a observar el mar, el atardecer, el amanecer, y el rostro de un muerto. El ser humano es el único ser con aptitud para lo inútil. Inútil no quiere decir lo que no sirve, sino lo que excede el campo de la rentabilidad inmediata, y por lo tanto de la inmediatez. Estamos dejando de ser contemplativos. No nos interesa. No entendemos más qué quiere

decir subir a una montaña para ver. Hacemos alpinismo, o no subimos. Al mar vamos para hacer surf, o no vamos. El atardecer lo miramos para ver, si el reloj ha fallado, qué hora es. Perdemos algo con esto, no son pequeños desperdicios en el marco de una vida infinitamente ya interesante. Yo digo que no. Yo digo que son pérdidas radicales. Tiene que ver con la posibilidad de descubrirnos como seres existentes, es decir, inscriptos en la vida, y no sólo en el tiempo cronológicamente entendido. La experiencia de la vida. Sin el descubrimiento de la experiencia de la vida, no hay justicia porque no hay dimensión de lo sagrado. Puede haber convenciones justicieras, pero no va a haber justicia. Para que haya justicia es preciso descubrir que la alteridad no me pertenece. Que no puede ser mía. La primera dimensión de la alteridad soy yo mismo, yo mismo. Mismo es una palabra demagógica, uno es aproximadamente uno mismo. Pero si yo descubro que no soy mi dueño, si yo no descubro que frente a mi actitud para crear leyes, que soy fruto de leyes, y no sólo de leyes sociales, si yo no advierto mi condición de criatura junto a mi condición de creador, no puedo convivir. Utilizar lo existente con una finalidad de rentabilidad, pero no puedo convivir. Para convivir es preciso descubrir que el amo es una instancia inferior de la condición vincular del hombre. No hay tiempo para todo esto, ya sé. Yo ya sé. Ya sé, la vida es una demanda de practicidad inmediata y sólo un hombre cuya rentabilidad económica proviene de especulaciones como esta, como es mi caso, puede dedicarle tiempo. Tal vez, tal vez. Pero tal vez no. Asentarse en los vínculos. Asentarse de la propia perplejidad de estar vivo, no supeditar la organización de nuestra vida social y convivencial a las pautas que le den hondura ética al significado de la experiencia de vivir.

### **Facultades, y no Universidades**

Tenemos Facultades en la Argentina, no Universidades. En la Argentina no hay Universidades, hay Facultades y de ellas emergen los facultados que somos cada uno de nosotros. Gente con idoneidad profesional, cada uno en lo suyo, eso sí. Y sin tiempo para más: alguien se ocupará del conjunto. Uno en todo no puede estar. Por eso no tenemos universitarios, porque no tenemos el sentido de la interdependencia, entre lo que particularmente hacemos y la demanda comunitaria

de participación orquestal. ¿De qué van a hablar un biólogo y un poeta, un sacerdote y un químico? Cada uno en lo suyo. Para eso están las corporaciones con la que nos va muy bien. No hay Universidades, por lo tanto no hay educación. Confundimos la idoneidad profesional con la cultura. ¿Qué tiene que ver la cultura con la idoneidad profesional? Hoy no hay medicina. Digo, no hay experiencia de interlocución con el sufrimiento.

Yo sabía que no iba a poder terminar mi exposición, pero cuando la empecé estaba convencido de que no quería terminarla. Sólo quería recordarles esto: la contemporaneidad es un deber que nace de la pasión por ganar interdependencia con el prójimo, y el desafío de nuestro tiempo es hoy, más que nunca, hacerle lugar a la alteridad, a una naturaleza que quiere ser oída. A un prójimo cuyas diferencias sólo pueden valer para nosotros como introducción a la intimidad si la sacralizamos. Y estamos lejos todavía de intentarlo siquiera. Gracias.

## **Diego Botana**

Muchas gracias Santiago. Vamos a ir a algunas preguntas. Vamos a volver rápidamente a las cosas concretas con algunas preguntas a María Angélica sobre temas específicos de su exposición, para luego volver a estos temas tan interesantes, de los cuales yo el fui verdugo, por el tiempo que ha planteado Santiago.

### **Pregunta 1**

María Angélica: varias preguntas se refieren a la organización de la justicia y tu opinión, por ejemplo, sobre cuáles eran los elementos para tener un sistema de mediación eficiente que de algún modo aligere los problemas, hoy de litigiosidad, que tiene la justicia.

## **María Angélica Gelli**

La solución iría en dos direcciones: una en la de crear procedimientos judiciales de menor cuantía. Es decir, para problemas que son más sencillos de resolver y sólo requieren, efectivamente, que se ponga el acento en ellos. Creo que en lo que nos ha dicho Santiago podría estar la respuesta. Se habla, en la

administración de justicia, de esta administración o servicio de justicia inmediata, que vaya puntualmente al problema y sobre todo que quienes han de resolver los problemas conozcan directamente a las personas involucradas. Y esto no es tan difícil de instrumentar. De esos mecanismos pueden surgir mediaciones interesantes. Si hay diálogo -hoy intentaba señalar la importancia del diálogo- también en las instituciones los problemas parecen disolverse. Pero hay que tomar la decisión política de no pensar que la administración de justicia debe ser instrumentada de igual modo para todos los problemas. Muchísimos de éstos se podrían solucionar por mecanismos más sencillos. El Poder Judicial está trabajando, no tiene demasiada difusión todavía, pero está trabajando en la instrumentación de estos procedimientos sencillos y rápidos. Lleva tiempo, porque hay que acostumbrarse a mirar el proceso judicial de otra manera. Deberíamos apreciar el derecho y sus mecanismos, no solamente como la confrontación entre dos abogados, o más, que se enfrentan, sino a partir de algunas de las categorías que nos indicaba Santiago. Son también muy útiles, en el mejor sentido de la palabra, para resolver los conflictos.

## **Pregunta 2**

Otra pregunta también referida a la organización de la justicia. Y esto es también muy común escucharlo. Sobre que uno de los problemas del Poder Judicial es que efectivamente trabajan poco. Entonces la pregunta sería: ¿esto mitigaría un poco los problemas que tiene la justicia o son problemas más de fondo?

## **María Angélica Gelli**

La respuesta es sí. Lo cierto es que los usuarios del servicio de justicia sostienen que ésta es lenta e ineficaz. De su lado, los operadores del servicio de justicia dicen que las demandas han crecido inusitadamente y no pueden resolverlas si no disponen de los recursos suficientes para hacerlo. Son dos cuestiones, quizá menores, pero sí ayudarían. Ayudaría también a que haya menos delegación en el Poder Judicial.

Pero, no solamente en el Poder Judicial hay delegación excesiva, también en la educación. Cuando hablaba Santiago, pensaba en si tenemos o no tenemos Universidades. Si los profesores van a dar clases o delegan en adjuntos, ayudantes, auxiliares, etcétera, su tarea. Si esta delegación se da en todas las actividades, los problemas no se solucionan.

Considero que sí, que debiera ampliarse el horario de atención de los tribunales, pero también debiera delegarse menos. Es decir, el juez visto no sólo como alguien que dicta una sentencia sino como el gerente de una administración en la que tiene que favorecer el diálogo hacia fuera y hacia adentro, con todos los participantes en la administración de justicia. También se está trabajando en ello. Hay algunos proyectos sobre el punto, claro que cuando se habla, por ejemplo, de reducir el tiempo de receso judicial, hay otros sectores interesados, por ejemplo los del turismo, que se quejan ante la posibilidad. Hay que examinar el problema en conjunto. Pero creo que paulatinamente se pueden ir instrumentando estas modificaciones.

### **Pregunta 3**

La próxima y última pregunta se refiere a si sería una posible solución implementar el modelo de algunos estados norteamericanos que eligen a sus fiscales, en donde este es un cargo electivo como cualquier otro.

### **María Angélica Gelli**

En la Conferencia Nacional de Abogados a la que me he referido, realizada en Salta, algunos participantes propusieron esa medida. La elección popular de los fiscales en Estados Unidos funciona en algunos estados. Sin embargo, considero que la cuestión no pasa por allí, porque esa iniciativa debería ponerse en contexto, en las experiencias que hemos tenido nosotros. Me parece que sería más importante fortalecer el Ministerio Público. La Constitución dispone que el

Ministerio Público es un órgano independiente, autónomo y autárquico. Lo dispone la norma. Sin embargo, falta instrumentarlo con recursos genuinos, con capacitación, y sobre todo con conocimiento de la sociedad acerca de cuál es el poder real que tiene el Ministerio Público. Cuáles son sus funciones específicas y para rendir cuentas de cómo las cumplen. Además, la elección popular de los integrantes del Ministerio Público fiscal, requeriría, en mi opinión de una reforma constitucional.

#### **Pregunta 4**

Una pregunta para Santiago, que en algún punto se hila con lo que estamos hablando y que me parece muy interesante: ¿cómo debe ser un juez contemporáneo?

#### **Santiago Kovadloff**

Por supuesto no pretendo darles una respuesta, quiero decir, una definición. Pero para mí la palabra *juez* tiene connotaciones muy profundas. Yo he leído, y sugiero leerlo cada tanto, un libro llamado *Jueces*. Ese libro remite a una idea, la imparcialidad de la justicia. Tiene que ver con el acotamiento del monopolio del derecho. Cuando el derecho está monopolizado, presuntamente monopolizado, por una de las fuerzas en conflicto, no hay espacio para la humanidad. Para la humanidad del hombre, hay espacio para la humanidad de la bestia. Mediante la instrumentación monopólica del poder, el hombre desaparece. Un juez contemporáneo es alguien que lo sabe. Y si no lo sabe es imposible hacer justicia. Pero: ¿es posible hacer justicia? La justicia es irrealizable, ya lo sabemos, por eso hay que aprenderla. No se trata de llevarla a cabo en el sentido de consumirla; se trata de atenuar su lejanía. Un juez contemporáneo es alguien que sabe cómo atenuar la lejanía de la justicia. Tiene una infinita paciencia militante. Insiste en hacer oír la voz de la alteridad, aun a riesgo de su propia vida.

## **Pregunta 5**

Otra pregunta: ¿te parece que existe en la sociedad algún tipo de complejo en demostrar religiosidad o alguna especie de espiritualidad?

### **Santiago Kovadloff**

Bueno, es interesante analizar algo que la experiencia docente me ha enseñado. Cuando uno, en principio, a una persona de nuestro tiempo le propone el estudio de los griegos, Esquilo, Píndaro, la primera vivencia que esa persona suele tener cuando es invitada sin habérselo propuesto ella misma. Decís: ¿Qué tiene que ver? ¿Qué tiene que ver con el mundo donde yo vivo, con el mundo en el que yo estoy? A medida que empieza a leer encuentra algo extraordinario: que Píndaro es contemporáneo y él antiguo. Es decir, sin abusar de los términos, que uno ya ocurrió. Claro que no hay herida narcisista más profunda que leer una obra de Shakespeare y darse cuenta que uno es una tautología de sí mismo; los problemas que tiene, la forma en que los plantea, y aun cómo los resuelve, ya ocurrieron. El descubrimiento de esa contemporaneidad es muy lento, y muy costoso. La religiosidad está bajo un estigma en nuestro tiempo, triplemente producido. Está producido por la ineficacia interna de los que la difunden. Por la convención, profunda, que sembró el pensamiento secularizado de que es posible que el hombre sólo sea creador sin concebirse como criatura. Y por la ineptitud que nosotros tenemos para concebir la religiosidad como una experiencia de realización personal sin que eso involucre renunciar a nuestra humanidad. Una de dos: o somos humanos o somos religiosos. Estas disyuntivas y estas renegaciones han contribuido a crear, como yo decía recién, nuevas formas de idolatría. En Isaías, otro autor antiguo que no tiene nada que ver con nosotros, se lee lo siguiente: “Un hombre que está frente a un árbol lo echa abajo, le quita la cáscara, lo deja secar, luego le da forma. Lo pinta, se echa sus pies y lo llama Mi Señor”. Elijan ustedes el objeto que quieran en lugar del árbol.

Pero lo cierto es que la religiosidad avergüenza, porque connota el riesgo de la libertad interior. De la responsabilidad subjetiva en el diálogo y de la

indeclinable decisión de privilegiar lo moral no entendido como mera ley convencional sino como principio constitutivo de la persona. Primero viene dos y después viene uno. Yo y el otro al unísono y después yo. Yo y el otro al unísono y tú después. Esto avergüenza, es temido.

### **Pregunta 6**

La última pregunta para Santiago, y para terminar. ¿Dónde se juntan en tu opinión filosofía y acción?

### **Santiago Kovadloff**

Quisiera decir que la filosofía es acción. Del mismo modo creo que la acción es filosofía. Lo que ponemos en juego al obrar son principios, nociones, conceptos, diagnósticos sobre el sentido de lo real. Lo que hacemos al filosofar es obrar. Obrar significa generar interlocución, interdependencia, solidaridad o distancia con el prójimo. Es un gravísimo error de nuestro tiempo pensar que el pensamiento es la antítesis de la acción. Por haberlo creído es que estamos como estamos. Es decir, confundimos el realismo como la ausencia de reflexión especulativa. Y la reflexión especulativa, con una abstención del compromiso con lo real. Esto es *no cultura*.

